

Señor Dⁿ Josef Montijo, y el contrario protesta no le
pare perjuicio el que se le de por testimonio para usar de
el como y donde le convenga. 157

La ciudad habiendolo oydo tratado y conferido larga-
mente en el asunto Acordó se haga a dho Señor Dⁿ Josef
Tomar Montijo el avoso de Cavildos y Funcioner que
solicita de todo el tiempo que comprende la certificacion
que ha parentado a este fin.

El Señor Dⁿ Juan Pedro Flores Navarro Dijo que
siguiendose este metodo en lo subscrito se conforma con
el acuerdo antecedente.

Se vio a entrax en esta sala dho Señor Dⁿ Josef To-
man Montijo, y se le otenio el Acuerdo anterior.

Teledado en raxon de supretentoris.

Papeler de Hidal.
guia de Dⁿ Pedro
Escano Fernandez
Hidalgo

Arise relacion de la citacion mandada hacer a este cavil-
do por Real cedula antecedente y expresion del efecto en fuerza
de lo contenido en el antecedente para ver el Informe quedan
los Cavalleros comunitarios con Dⁿ Juan de los Abogados de
esta ciudad aln Papeler respectivo a la Topologia, epi-
tinidad limpiena y Abolera de Dⁿ Pedro So-
tano Fernandez Hidalgo Abogado de los Reales consejos
ycano, y Substituto Fiscal desta dha ciudad los quales
se cometieron en Cavildo de diez y ocho del proximo Abril
alos S^{rs} Dⁿ Alejo Manxena Dⁿ Mat heo de Levalloy